





RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministros para "CMPLab LABORATORIO DE CAPTURA DE DATOS, MODELO VIRTUAL Y PRODUCCIÓN/PROTOTIPADO (Lote 2.- Equipo de digitalización 3D portátil e impresora 3D)", expediente S.032/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.032/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: "Lote 2: Equipo de digitalización 3D portátil e impresora 3D."
- c) Fecha de publicación en D.O.U.E.: 30 de mayo de 2015 y B.O.E.: 20 de junio de 2015

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 50.954,54 €
Importe I.V.A. (21 %): 10.700,45 €
Presupuesto total: 61.654,99 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 09 de septiembre de 2015.
- b) Adjudicatario: SOLUCIONES ASORCAD S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 39.950,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 8.389,50 €
Presupuesto total: 48.339,50 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la más ventajosa económicamente para la Universidad de Extremadura, una vez aplicados los criterios de valoración automática y de aquellos que dependen de un juicio de valor.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Soluciones Asorcad S.L.
- 7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.



RECTORADO Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n 06006 Badajoz Teléfono 924 28 93 00 Fax 924 28 94 00



8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: Si. Soluciones Sicnova S.L. por no cumplir con las prescripciones técnicas exigidas.

9.- Plazo para la formalización del contrato:

No podrá efectuerse entes de que transcurran

No podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación en la forma y plazos establecidos en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a nueve de septiembre de dos mil quince.

EL RECTOR,

F/ Segundo Píriz Durán